



Para despachos de oficio quatro mrs
**SELLO QVARTO, AÑO DE
 MIL SETECIENTOS Y SE-
 SENTA Y CINCO.**

Fiscal de la Cámara, con sujeción a los
 donde comunicados a los señores
 hacer uno en cada uno de los
 mrs, y de cada capitulo mill noventa para la
 nuestra Cámara, para cuya pena mandamos a qual-
 quier Escriptor de la Real Audiencia, y de ello ponga testi-
 monio. Dada en Granada a los diez y seis dias
 del mes de Enero de mill setecientos sesenta y cinco
 años.

[Faint, illegible handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.]

Para que las Justicias de la Ciudad, Villas, y Lugares
 de estos Reynos, y especialmente la de Cabezas de Partidos,
 que la reciba, cumplan lo que se les manda a pedimento del
 Fiscal de S.M.

Corregidor
 Excmo. Rey.

